



C I R C U L A R CSJMEC19-8

Fecha: 21 de enero de 2019

Para: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

ASUNTO: "PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL"

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remite a cada uno de sus despachos judiciales la Circular CSJQUC19-3, suscrita por Jaime Arteaga Céspedes, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, por medio del cual informa sobre Proceso de Reorganización Empresarial, así:

DESPACHO JUDICIAL SOLICITANTE	COMUNICACIÓN	PERSONA NATURAL O JURIDICA
Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia	Oficio 3164 de 28 de noviembre de 2018, suscrito por Myriam Forero Jaramillo, Secretaria del Despacho. Numero de proceso 63-001-3103-003-2018-00209-00	Diego Suarez Mejía c.c. 36.627.446 Establecimiento de Comercio OPTIVISUAL

La respuesta debe enviarse directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia en la dirección calle 12 A # 14-15, Oficina 203, Edificio Gómez Arbeláez, Palacio de Justicia, Torre A, Oficina 218 o al correo institucional j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) folio útil.

CEBC
EXTCSJME19-83 / ENERO 21 DE 2019

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Oficina 514
Tel (8) -6622899 fax-(8) 6629503 E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. 3C 5760 - 1

No. GP 059 - 1



C I R C U L A R CSJQUC19-3

Fecha: 15 de enero de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO
Asunto: "Proceso de reorganización empresarial".

Para los fines pertinentes establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que ha recibido la siguiente solicitud:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de Origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad	Oficio No 3164 del 28 de noviembre de 2018, suscrito por Myriam Forero Jaramillo, Secretaria.	Radicación 2018-00209-00 comunica apertura de proceso de solicitud de Reorganización Empresarial. Demandante: DIEGO SUAREZ MEJÍA, C.C. 36.627.446. Propietario del establecimiento de comercio OPTIVISUAL. Se advierte sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes mueble e inmueble con los que el deudor desarrolle su objeto social.

Cualquier información al respecto y demás tramite a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado o la dirección Edificio Gómez Arbeláez, calle 20A N° 14-15, oficina 203 de Armenia Quindío, o al correo electrónico j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEV / MSG



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJQU18-1529:
Fecha: 11-dic-2018
Hora: 11:59:07
Destino: Consejo Secc. Judic. del Quindío
Responsable: VERA CASTELLANOS, JAIRO ENRIQUE
No. de Folios: 1
Password: C98DADAD

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL QUINDIO
Secretaria
Recibi:
Fecha: 11 DIC 2018 Hora: 10:55 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Calle 20 A #14-15 Of. 203 Edif. Gómez Arbeláez Tel. 744-79-42

Oficio Circular No. 3 1 6 4
28 de noviembre de 2018

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA SECCIONAL QUINDIO
Armenia

Asunto: Comunica apertura
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: DIEGO SUAREZ MEJIA c.c. 39.627.446
Radicado: 630013103003-2018-00209-00 del LL.RR.

Por medio del presente, muy comedidamente, me permito hacerle saber que actuando dentro del proceso referenciado, donde el peticionario, es propietario del establecimiento de comercio denominado "OPTIVISUAL", ubicados en la ciudad de Armenia (Quindío), en: Carrera 15 no. 19-05; carrera 15 No. 19-06; C.C. el Portal del Quindío local 30; Carrera 16 No. 21-47 piso 3; C.C. Unicentro local 65 piso y carrera 15 No. 18-21, mediante auto del 21 de noviembre de 2018, se dispuso por su intermedio, oficiar a los Juzgados Civiles del territorio Colombiano, a excepción de los de Armenia (Quindío), a fin de que remitan todos los procesos de ejecución o cobro que se hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización, con la ADVERTENCIA sobre la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución ni admitir o continuar ningún proceso de restitución de bienes muebles e inmuebles con los que el deudor desarrolle su objeto social.

Cordial Saludo

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria